



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1607-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 05 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector la UNHEVAL, con el Proveído N° 9655-2018-UNHEVAL-R, solicita pasajes aéreos y viáticos del 06 al 10 de noviembre de 2018, para asistir al Aula Magna XXII *Inteligencia Artificial Big Data, Machine Learning y Robótica*, a la Asamblea General Extraordinaria de la ANUPP, del 06 al 09 de noviembre, en la ciudad de Lima y al lanzamiento de la Agenda Bicentenario, en la ciudad de Ayacucho, el día 10 de noviembre;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1505-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0897-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Unidad de Tesorería, remite el Informe N° 00235-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos. Informando que en el numeral 6.1 de la Directiva de Viáticos, Pasajes y Asignación Económica aprobado con la Resolución Rectoral N° 0686-2018-UNHEVAL sostiene que las solicitudes de viáticos deben tener una anticipación de no menor de siete días;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9739-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 06 al 10 de noviembre de 2018, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, para que viaje a las ciudades de Lima y Ayacucho, con la finalidad de asistir al Aula Magna XXII *Inteligencia Artificial Big Data, Machine Learning y Robótica*, a la Asamblea General Extraordinaria de la ANUPP y al lanzamiento de la Agenda Bicentenario, conforme se detalla en el primer considerando. Para lo cual se le **OTORGA viáticos** (23.21.22) por cinco (05) días, afecto a la Meta 29 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, así como **pasajes vía aérea** (Huánuco-Lima-Huánuco y Lima-Ayacucho-Lima); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL